# SOCIEDAD PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S.A. y filiales

Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. RUT 92.347.000-K, Registro de Valores 792.

## Hechos Relevantes
## al 30 de junio de 2017

# Hechos Relevantes

1) Con fecha 25 de abril de 2017 tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A., en donde se acordó, la distribución del dividendo eventual N° 28, a razón de $838,6745663 por acción, con cargo a utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. El monto del dividendo total es de M$4.418.961.520. Este reparto se pagará a contar del día 24 de mayo de 2017 en las Oficinas de la Sociedad.

2) Con fecha 25 de abril de 2017 tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A., en donde se acordó, la distribución del dividendo definitivo N° 27, a razón de $702,9998613 por acción, con cargo a utilidades retenidas de los ejercicios anteriores. El monto del dividendo total es de M$5.271.794.264. Este reparto se pagará a contar del día 24 de mayo de 2017 en las Oficinas de la Sociedad.

3) La Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A., celebrada el día 25 de abril de 2017, procedió a la completa revocación y subsecuente elección de un nuevo directorio, resultando elegidas las siguientes personas por un nuevo período estatutario de tres años:

| Titular | Suplente |
|---|---|
| Albert Cussen Mackenna | Juan Pablo Egaña Bertoglia |
| Gerardo Varela Alfonso | Juan Pablo Matus Pickering |
| José Ramón Valente Vías | Gonzalo Jiménez Barahona |
| Tomás Walker Prieto | Carlos Pérez-Cotapos S. |
| Miles Hurrel | Rodrigo Lavados Mckenzie |
| Enrique Alcalde Undurraga | José Miguel Alcalde Undurraga |
| Jaime Milic Barros | Sebastián Oddó Gómez |

4) Con fecha 23 de enero de 2017, el directorio de la sociedad acordó modificar la "Política General de Habitualidad de la Sociedad para Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas", según lo indica el artículo 147 letra b) de la Ley N°18.046 sobre Sociedades anónimas.

   De acuerdo a lo indicado por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, dicha Política de Habitualidad permitirá a la Sociedad eximirse del cumplimiento de los requisitos y procedimientos indicados en los números 1 al 7 de dicho artículo, para aprobar operaciones con partes relacionadas que sean de aquellas indicadas en la referida Política de Habitualidad. La Política de Habitualidad fue puesta a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio de Internet de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. (www.prolesur.cl)

5) Con fecha 29 de noviembre de 2016, el directorio de la sociedad acordó modificar la "Política General de Habitualidad de la Sociedad para Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas", según lo indica el artículo 147 letra b) de la Ley N°18.046 sobre Sociedades anónimas.

   De acuerdo a lo indicado por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, dicha Política de Habitualidad permitirá a la Sociedad eximirse del cumplimiento de los requisitos y procedimientos indicados en los números 1 al 7 de dicho artículo, para aprobar operaciones con partes relacionadas que sean de aquellas indicadas en la referida Política de Habitualidad. La

Política de Habitualidad fue puesta a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio de Internet de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. (www.prolesur.cl)

6) Con fecha 29 de Agosto de 2016, el directorio de la sociedad ha tomado conocimiento de la renuncia del director titular Sr. Fabio Spinelli y de su respectivo suplente Sr. Rodrigo Lavados. Como consecuencia de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en dicha sesión, el directorio acordó nombrar como reemplazante al Sr. Miles Hurell.

   De esta manera, el directorio quedó compuesto por las siguientes personas, quienes se desempeñarán en sus cargos hasta la próxima junta ordinaria de accionistas de la sociedad, oportunidad en la cual deberá procederse a la renovación total del directorio de conformidad con el artículo 32 de la ley N° 18.046:

| Titular | Suplente |
|---|---|
| Albert Cussen Mackenna | Juan Pablo Egaña Bertoglia |
| Gerardo Varela Alfonso | Juan Pablo Matus Pickering |
| José Ramón Valente Vías | Gonzalo Jiménez Barahona |
| Miles Hurell | Vacante |
| Tomás Walker Prieto | Carlos Pérez-Cotapos S. |
| Enrique Alcalde Undurraga | José Miguel Alcalde Undurraga |
| Jaime Milic Barros | Sebastián Oddó Gómez |

7) Con fecha 25 de abril de 2016 tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A., en donde se acordó, la distribución del dividendo definitivo N° 26, a razón de $1.541,674428 por acción, con cargo a utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. El monto del dividendo total es de M$9.690.755.784. Este reparto se pagará a contar del día 25 de mayo de 2016 en las Oficinas de la Sociedad.

8) La Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A., celebrada el día 25 de abril de 2016, procedió a la completa revocación y subsecuente elección de un nuevo directorio, resultando elegidas las siguientes personas por un nuevo período estatutario de tres años:

| Titular | Suplente |
|---|---|
| Albert Cussen Mackenna | Juan Pablo Egaña Bertoglia |
| Gerardo Varela Alfonso | Juan Pablo Matus Pickering |
| José Ramón Valente Vías | Gonzalo Jiménez Barahona |
| Tomás Walker Prieto | Carlos Pérez-Cotapos S. |
| Fabio Spinelli | Rodrigo Lavados Mckenzie |
| Enrique Alcalde Undurraga | José Miguel Alcalde Undurraga |
| Jaime Milic Barros | Sebastián Oddó Gómez |

9) Con fecha 28 de Marzo de 2016, el directorio de Sociedad Procesadora de Leche de Sur S.A. tomó conocimiento de la renuncia del director titular Sr. Carlos Pérez-Cotapos Subercaseaux. Como consecuencia de lo anterior, en consideración a que el Sr. Carlos Pérez-Cotapos Subercaseaux no contaba con un director suplente, y que el directorio de la sociedad optó por no ejercer la facultad que le otorga el artículo 32 de la Ley N°18.046 en vista de la cercanía de la próxima junta ordinaria de accionistas de la sociedad, se deja constancia que el cargo de director titular que ocupaba el Sr. Carlos Pérez-Cotapos Subercaseaux ha quedado vacante.

De esta manera, el directorio quedó compuesto por las siguientes personas, quienes se desempeñarán en sus cargos hasta la próxima junta ordinaria de accionistas de la sociedad, oportunidad en la cual deberá procederse a la renovación total del directorio de conformidad con el artículo 32 de la Ley 18.046:

| Titular | Suplente |
|---|---|
| Albert Cussen Mackenna | Juan Pablo Egaña Bertoglia |
| Gerardo Varela Alfonso | Juan Pablo Matus Pickering |
| José Ramón Valente Vías | Gonzalo Jiménez Barahona |
| Vacante | Vacante |
| Fabio Spinelli | Vacante |
| Enrique Alcalde Undurraga | José Miguel Alcalde Undurraga |
| Jaime Milic Barros | Sebastián Oddó Gómez |